al ejérvarias coloó beitan su ias que

rvirán zalez. (5-6)

tos en os en zua de de enionzaeltran,

aneral ndies,

á esen el brado rustin la.

esenrimas ania. --E anuel

nda-

hay uarmera sin uera

diez 100 roba acen Fe-

Don

e las

Sres.

iales le la n, se

ropia qu'-

sma ados

5)

su-

de

ella) de ıda. de

Holetti S



Oficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA Por un añon. 50 CAPITAL ..

272 Castil de Peones.

Se suscribe à este periòdico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno Por seis meses 26 de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA Por un año... 60

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

(Gaceta núm. 1.)

REALES DECRETOS. Atendiendo à lo dispuesto en el artículo 17 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto per el Presidente del mismo,

Vengo en mandar que las Secciones de aquel alto Cuerpo continúen compuestas en 1862 del mismo número é indivíduos determinados por mis Reales decretos de 18 de Agosto de 1860.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno .-- Está rubricado de la Real mano. -- El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Huelva á D. José María Cosio, Secretario que ha sido del Gobierno de Murcia, y en la actualidad Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública en la Direccion general de Loterías.

Dado en Palacio á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno .-- Está rubricado de la Real mano .-- El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Minis-

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Alava à D. Trinidad Sicilia, que desempeña igual cargo en la de Na-

Dado en Palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno .-- Está rubricado de la Real mano . -- El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Navarra á D. Antonio Fernandez de Heredia y Valdés, Vizconde del Cerro, que desempeña igual cargo en la de Alava.

Dado en Palacio à veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno .-- Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombra Gobernador de la provincia de Murcia á D. Pedro Celestino Argüelles, que desempeña igual cargo en la de Toledo.

Dado en Palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno .-- Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Minis-

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Toledo á D. Patricio de Azcárate, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

Dado en Palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno .-- Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros. Leopoldo O'Donnell.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

DONA ISABYL II,

Por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo "siguiente:

bierno para que desde 1.º de Enero de 1862, miéntras no se publica la ley de presupuestos para el mismo año, recaude las contribuciones, rentas y derechos del Estado, e invierta sus productos en los gastos públicos, con sujecion á la ley de 11 de Enero de 1861, y sin perjuicio de lo que acuerden las Córtes respecto al expresado presupuesto de 1862.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

YO LA REINA.

El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

## Anuncios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del corriente mes, este Gobierno civil ha señalado los dias 22 y 24 de Marzo próximo venidero á las 12 de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de primer órden de esta provincia, durante el corriente año de 1862.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil, hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público, los presupuestos detalla los y los pliegos de condiciones facultativas de los trozos que se rematan, el de las particulares y económicas aprobadas por Real orden de 15 de Julio de 1859 que han de regir en las contratas y el de las generales para las mismas, aprobado igualmente por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

Artículo único. Se autoriza al Go- pios para cada una, son los que se designan en la nota que sigue à este anuncio.

> No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto del trozo à que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la Depositaría de este Gobierno.

> En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licita cion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijandose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando lo demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales. Burgos 28 de Febrero de 1862. El Gobernador, Francisco de Otazu.

> > Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de. . . . . enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Burgos con fecha 28 de Febrero de 1862, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de.....á..... comprendida en la expresada provincia y en su trozo número..... que empieza en..... y concluye en...., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo con extricta sugecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se Los trozos à que han de referirse es- exprese determinadamente la cantidad tas contratas, las carreteras á que cor- escrita en letra, por la que se comproresponden y los presupuestos de los aco- mete á la ejecucion de las obras. (1-3)

SELECTION OF THE SECOND		UUAII	10 1	O'LL'	enfangement - 1	Mar Dinarrowky
			il de s		Mannot	Ethablagas I
Olmo 4	0.33	0.20	7.00	52	1	
/ 1	0.60	0.50	2.00	142 0	mi Couse	Lacustio con
Amaeid de Mines	0.75	0.70	2.70	48		
Change 1 1	0.70	0.65	2.40	46	274	denou no cons
Chopos	0.60	0.60	3.30	46	0 6 6	lows de Huel
the partitled of 1	0.60	0.60	2.20	44		our lange
as annea con week	0.60	0.60	2.60	50	The sense of the	
Olmo	0.55	$0.20 \\ 0.55$	6.60	44	(F (12)	HOTHER SHOW
1	0.63	0.50	2.60	44	HU Seguni	опалосяя, вп
SB. Voutoflues. TR	0.60	0.50	2.80	44	High of the	enting publica
of the same receipts of	9.65	0.65	2.30	44		e Lolerias.
dung That the	0.60	0.50	2.60	40	6 9000 A	Prada nos.
sards Ministrals	0.70	0.65	2.60	44	sesenta r	Il ochodientos
1.	0.66	0.65	1.50	38	onegt la	code de la Re
Change / 1	0.55	0.50	2.80	38	276	del Conseile
Chopos \ 1	0.66	0.65	1.50	58	Menchanie	The Lot of Salaring
1	0.63	0.60	3.20	46		Zinedia Ner
1 1	0.55	0.55	2.80	42	Emille of	and abround
1	0.66	0.65	2.60	46	314	18 4 5
The state of the s	00	0.60	5.60 4.00	44	adish se	dama da ora
and the state of t	$0.60 \\ 0.50$	$0.50 \\ 0.45$	3.00	40	THE CLEAN	crel K-ob-ginte
constitution of the	0.60	0.50	3.80	40	131 12 . N. 15 15	as a company
s. fian devictodo y	91313 - 001	4.30	58	an Fil II	9 05 163 16	ngi madmaca

Importe del cuarto lote . . . .

[KOD)

Burgos á Peñacastillo Cubo á las Cabañas de Virtus. Valladolid á Soria S. Isidro de Dueñas á Burgos.	Madrid á Irun	Carreleras,	Nota de las carreten cio anterior	The state of the s
Unico	110000000000000000000000000000000000000	Trozos.	as,	The state of
Desde Quintanaortuño al poste kilométrico 284	Desde el poste kilométrico 149 al 161       12         Desde el id. id. 168 al 189       46         Desde el id. id. 189 al 228       62         Desde el id. id. 227 al 254       84         Desde el id. id. 268 al 273 y del 278 al 289       59         Desde el id. id. 289 al 303       94         Desde el id. id. 303 al 322       54	Designación de sus limites, de de de	Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el cio anterior.	1
5.633 0.014 5.606 9.705 9.509 9.509	2.571 6.664 2.601 2.601 4.720 9.452 4.785	resupuesto contrata.	anu	16
108 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	26 × 140	esto ata.	ege distinction of	
es servand arthog attempts of the control of the co	PROVINCIA DE BURGOS.	ndrden y b <u>ores</u> far la present	nertos. La reales de la recensión de la recens	
ANUNCIO DE SUBASTA.  Autorizado por la Direccion general de Obras públicas para proceder á la corta de algunos árboles plantados en las márgenes de las carreteras de primer órden de esta provincia, y á la venta en pública subasta, ante el Sr. Gobernador de la misma, se sacan á remate público el dia 15 de Marzo señalado por dicha autoridad, los árboles que se expresan en el estado que se consigna á continuacion:  La subasta se celebrará en el Gobierno de provincia por pliegos cerrados arreglados al adjunto modelo, admitiéndose solamente las proposiciones que se hagan para cada lote por separado, y se adjudicará la venta en el acto al que presente la proposicion mas beneficiosa, siempre que cubra el valor de la tasacion.  Si resultaren dos proposiciones iguales, se verificará un segundo remate solo				

Si resultaren dos proposiciones iguales, se verificará un segundo remate solo entre sus autores y en iguales términos.

Burgos 27 de Febrero de 1862.--El Ingeniero Jefe de la provincia, Mauricio

Garrán.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de..... se compremete à pagar por los arboles comprendides en el lote número (en letra) la cantidad de...... (aquí la cantidad en letra.)

- Ingel-men	(somiz)	ie conn ar	. wifoilm	Altura	0	S ab o	ITUACION.
Clase	Número .	Diametro	A	hasta el na-		nickey colu	Coals coalding so. h
de	de		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	cimiento de		and and	San Comment
cada árbol.	árboles.	inferior.	superior.	la copa.	Rs. vn.	Kilometros.	Jurisdiccion.
11 1 - 15 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1	y 98 .	ing had	ody warp	GI Off	94410 A	35 05 50	Ly of other are st
Pipelylad a		At 11% B	Monorma	100 6-9	. sendo	0198 46	a condition of the
- By me oun			PRIN	IER LO	OTE.		
98	as Ains	0.35	0.25	8.30	46	tolandous	And subsect to be
Chopos	1	0.60	0.50	3.00	46	255	Quintanapalla.
nont at a	1	0.60	0.50	2.60	44	Jakin akinn	
- Valley Const	1	0.40	0.30	2.00	50	266	se out some dates
Some one	RUI 1 . IN	0.25	0.12	5.40	48	267	dena A suremonted
tiobilities &	hon 1sh	0.20	0.06		25	in outhord	1 kg 64-201 35 180 ft
- beingi	on feur se	0.30	0.15	2.50	35	268	ent standard ob and
skieumans II/	1 10	0.20	0.12	3.40	32	nama ai	rones and senous
Olmos	in the	0.30	0.15	4.00	50	GIANN'S	Quintanavides.
est of here i	1	0.12	0.10	2.30	16		The second of world
( Later and a second	4	0.12	0.10	2.00	16	269	and the second
· Hemphasis	A .	0.15	0.10	2.50	24	160 (16)	and a region such
FORHERO SE	anti- up	$0.25 \\ 0.35$	$0.12 \\ 0.20$	5.00		SERVED TO CHE	tay and after his o
(C) I) OCK	10 SUL 21	TREEDING		BELL FOR	42	dignicato	resonation v for pu
Importe del primer lote 518							

eones.

eones.

lores te
The m
The state of
COLLES
9 Brivie
JOIN SHA
Alsoh o
all anihin
80
THE THIS
Blader (
last with
oblets de

de imprenta	of arth 5. Levela lex	de same obital	arando bien in	lent ardon Dect
Nogales		.45 2.70	bb 656 die al	el alistamiculo de
14080103.	The state of the s	.40 3.00	give 50 Lacion	Legal exemple of
Table St	A LICENSE AND A CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	.40 2.60	40	connector and
Olmos		.40 2.80	40	hatsti nk ninom
anniamitenta		.40 2.70	48 291	De Calzada.
Same Same		$\begin{array}{c cccc} .50 & 2.40 \\ .40 & 5.60 \end{array}$	50	may programary
15 tha can g		40 5.00	50	raid onsa on thu
Chopos olog	1912 - CALL THE RESTAURT OF THE PARTY OF THE	15 5.40	25 000	a il todempoto in
	The state of the state of the state of	12 5.40	20	Number 188 Cincol
I. Manuel Arro	ra. Actor xando a D	10 cman	427	ado a los Alcalde
to de propiedad	Importe del	7. lote	ades que sola	rouge los crimin
1 / 177	The state of the s			a de la maria de la constante

TENT THE STREET THE STREET STREET	the state of the same of the s
orden Confirmando la negativa del Go-	Christ name 14 - Real order Mandan-
deractor   06 to ride at tues de primera	4.00 60 leave de de moveloni es ob
0.55 »	3.00 30 318
Olmos	2.70 50 y Miranda de Ebro.
desag a 1 03 to a poste.	3.70 st 0040 b 319il sa sh doblara eb
Lidem.   35,0 mlan Inla Jorgaliya del	4,20 on 60 leg at 10 dees a solution
Importe del 8.º lo	de 260 decimal demines amedais tehi
C A RESTROYER STATE OF THE STAT	and the state of t

OCTAVO LOTE

Burgos 27 de Febrero de 1862. -- El Ingeniero Jéfe de la provincia, Mauricio ion de las pensiones estableci- 182 Real cruen in Ouinit

Burgos.

Autorizada esta Administracion para establecer el correo interior en todos los pueblos de la provincia que por su importannia v estension lo requieran, ha acordado que la indicada mejora tenga lugar en esta capital desde el dia 1.º de Marzo próximo. Y para que este servicio se egecute con la mayor celeridad posible, se destinará esclusivamente á él un cartero que distribuirá dos veces a1 dia ó mas si el buen servicio lo exigie-

Administración principal de Correos de se, la correspondencia y circulares que se depositen en los buzones, al lado de los cuales se hallarán de manifiesto las horas en que ha de tener lugar la recogida de la correspondencia que contengan, procediéndose à su distribucion media hora despues.

aria entre

El franqueo de la correspondencia del correo interior deberá hacerse segun las ordenes vigentes à razon de un sello de dos cuartos por cada media onza de peso o fraccion de ella.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del

público, debiendo hacerse presente que los buzones se hallan colocados, además del de la Administracion, en los estancos de Vega, Plazuela del Arzobispo ó de la Paloma y el de San Gil.

Burgos 26 de Febrero de 1862 .--Francisco de Ceballos.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el dia seis de Abril próximo venidero, y hora de las 12 de su manana, cuatrocientos ochenta pinos que se hallan señalados con el marco del distrito núm. 21, en el cuartel tercero del monte titulado la Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Tolbaños de Abajo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 14 del actual.

A los mencionados árboles, cuyo número, especie, dimensiones, clases del marco y valores, son las siguientes:

480	2822932250325	Numero de arboles.
Alcalde & en lo s 7 8 8 7 8 ccion ge	Pino albar. Hem. Idem. I	Especies arbóreas.
of is of	82884448882 And	DIÁMETROS EN Inferior.
Burghs on. Her del Ge	62422823 624444 624444 624444	CENTIMETROS.  Superior.
no tanas	1000,000,000 1000,000,000,000,000,000,00	Longitud en metros.
acion hi ante a y ma favor encia su	Machones de marco. Cuartas. Id. y sierra. Id. Vigas. Id. y sierra.	Clases del marco.
e la pr	292458484 2924584648	Valor de cada útbol.
13448 4 100	90 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	VALOR TOTAL. Reales. Cents.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho reales y ochenta y ocho céntimos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Valdelaguna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional del mismo o quien haga sus veces, con asistencia del Procurador sindico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 26 de Febr ero de 1862 .-- El Ingeniero Jefe, Dionisio Unceta.

#### Anuncios Particulares.

TERCERA Y ULTIMA EXPOSICION del Grandioso Ciclorama, que se concluye el dia 4 del actual, situado en los salones de la Cárcel vieja, donde se enseñaban las figuras de cera.

DESCRIPCION DE LAS VISTAS.

1.º Vista general del panorama de Madrid, tomada desde la altura de la plaza de Toros, viéndose esta por dentro en el acto de dar una corrida.

2.º Panorama de Londres. 3.º Regreso de Garibaldi á Nápoles y grandes fiestas hechas por el pueblo en su obsequio.

4.° Naufragios en el mar Negro en el ano 1854, donde se perdieron catorce navios de guerra de los aliados y muchos buques mercantes.

5.° Ultimo dia de Pompeya: se ve el interior iluminado por la erupcion del Vesubio con toda propiedad. Suceso ocurrido 180 años antes de la venida de Nuestro Senor Jesucristo.

6.9 Huminacion extraordinaria de la gran plaza de San Marcos en Venecia, con 100.000 luces para celebrar la llegada de Fernando I en 13 de Octubre de 1858. Esta vista es distinta de la anterior exposicion que fué la de la plaza chica; la actual está tomada desde el Palacio Real, viéndose de frente la Catedral de San Marcos.

7.º Vista del tribunal de la Inquisicion en el acto de presentarse los delincuentes, quienes están viendo sus tumbas abiertas y el verdugo armado del instrumento que les ha de quitar la vida.

8.º Gran salon en el palacio del Virey de Egipto, en el que se ve al Virey y sus favoritas.

9.º Interior del Teatro de S. Cárlos en Nápoles, en el acto de la representacion del Torneo.

10. Entrada de la capilla del Santo Sepulcro en Jerusalen.

11. Interior del Santo Sepulcro con la gran procesion del dia de Pascua.

12. Solemnidad Pontifical en la Catedral de S. Pedro en Roma.

15. Gran fiesta del Garnaval en la calle del pueblo en Roma, viéndose à las damas y caballeros con luces en las manos dentro de los carruajes.

14. Vista de la ciudad de Zuric (Suiza) iluminada por la luna.

15. Salida de la flota española á Marruecos en 1860, desde el puerto de

GRANDIOSO ESTEREÓSCOPO REDONDO. con mutación de vistas, combinado por medio de 72 lentes, representando vistas en fotografia, trasparentes en cristal que ofrecen una semejanza é ilusion capaz de dar una idea precisa y exacta de los objetos que representan, tanto como si se vieran al natural.

Separadamente se enseñarán dos monos y un conejo que tocan con la mayor precision el violin; un perro y un gato que rinen. Por ver esto se pagarán por separado cuatro cuartos.

A El Ciclorama puede verse desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche: los dias festivos empezará una hora antes.

Precio de entrada 2 reales: niños v soldados uniformados sin graduacion, la

El que desee adquirir 95 olmos en pie, de grandes dimensiones, sitos en el pueblo de Estebarvelo, una legua de Ayllon, pueden dirigirse despues de enterados à D. Eusebio de Prado y Gonzalez, en Palencia, ó à D. Sergio Beltran, en Roa, en el pueblo dará razon Don Ambrosio M. Medrano. (5--5)

# INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares, insertas en el Boletin oficial, en el mes de Febrero de 1862.

Número 19. Circular núm. 27. Pidiendo á los Alcaldes una relacion de los carres, carretas y demas vehiculos destinados al trasporte que existan en su distrito.

Otra núm. 28. Recordando á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de la circular sobre Pósitos, inserta en el Boletin núm. 193, correspondiente al viernes 6 de Diciembre.

Núm. 20. Circular núm. 27. Repitiéndose la del número anterior sobre carros.

Otra núm. 29. Encargando á los Alcaldes averiguen el paradero de Sinforosa Fernandez, y la pongan á disposicion del Alcalde de Valderrama.

Otra núm. 50. Encargando á los Alcaldes averiguen el paradero del jóven Manuel Recio Bañuelos, y le pongan á disposicion del Alcalde de Sargentes de la Lora.

Ministerio de Fomento. Real órden. Prorogando el término concedido á Don Podro Llorente para practicar los estudios de un canal de riego, derivado del rio Duero, en esta provincia

Ministerio de la Gobernación. Real órden. Declarando innecesaria la autorización pedida al Gobernador de Almeria por el Juez de primera instancia de Canjayar para procesar á D. Francisco Miguel de Ojea, Regidor de Padules.

Otra. Confirmando la negativa del Gobernador de Burgos al Juez de primera instancia de Briviesca, para procesar al Alcalde de Quintanillabon.

Núm. 21. Continuación de la circular núm. 341, sobre los nombramientos de las Juntas locales de primera ensenanza.

Ministerio de la Gobernacion. Real órden. Resolviendo que los religiosos profesos de las Escuelas pias no privan á sus hermanos de la cualidad de hijos únicos en el sentido de la ley de reemplazos, y más que expresa.

Núm. 22. Real órden. Aprobando el proyecto de la carretera de segundo órden de Burgos á Logrono, por Belorado, Sto. Domingo y Nájera.

Otra. Sobre Pósitos, mandando se adopten como medida general las disposiciones que se expresan.

Ministerio de la Gobernacion. Real órden. Negando al Juez de primera instancia de las Palmas la autorizacion solicitada para procesar al cabo de municipales Estéban del Resario.

Ministerio de Fomento. Real órden., Autorizando á D. Clemente Rodriguez y Trujillo, para que aproveche las aguas del rio Guadajoz.

Núm. 23. Circular núm. 31. Relacion de las personas cuya exclusion se ha reclamado de las listas electorales para Diputados à Cortes de primera rectificacion.

Otra núm. 52. Encargando á los Alcaldes averiguen el paradero de D. Julian Quintanilla, y le pongan á mi disposicion.

Ministerio de la Gebernacion. Real orden. Declarando innecesaria la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Canjayar para procesar al Alcalde de Padules.

Otra, Idem id, por el Juez de Hacienda de Santander para procesar á D. Mateo Cano, colador de Montes.

o Otra Confirmando el fallo del Consejo provincial de Albacete contra que se reclama, y desestimando el Precurso de Juan Jose Perez nos constantes unidad

Núm. 24. Circular núm. 33. Relacion de las personas cuya inclusion se ha reclamado para las listas de Diputados á Córtes en la primera rectificacion.

Ministerio de la Gobernacion. Real decreto. Mandando se proceda á renovar en su mitad las Diputaciones provinciales.

Real orden. Mandando que las elecciones se verifiquen en los días 26, 27 y 28 del presente mes en la Península é islas Baleares, y en los días 25, 26 y 27 del inmediato Marzo, en Canarias.

Núm. 25, Circular núm. 34, Cuentas municipales, encarganíle á los Alcaldes cuiden que se llene este servicio en los términos prescritos en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª de la circular de la Direccion geteral.

Orta núm. 35. Encargando á les Alcaldes averiguen el paradero del mozo Tomás Gubia y le pongan á disposicion del Alcalde de La Vid de Bureba.

Ministerio de la Gobernacion. Real orden Confirmando la negativa del Gobernador de Logroño en cuanto al un extremo y declarandola innecesaria en el otro.

Otra. Admitiendo la reclamacion hecha por Silvestre Barandalla ante el Consejo provincial de Navaria, y más que expresa.

Real decreto. Decidiendo à favor de la Administración una competencia suscitada entre el-Gobernador de la provincia de Zamora y el Juez de primera instancia de Toro.

Ministerio de Fomento. Real orden. Autorizando á D. Felipe Bertran y Amat para construir una mina con objeto de aprovechar aguas subterráneas, y más que expresa.

Ministerio de la Gobernacion. Real decreto. Decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy.

Núm. 26. Circular num. 36. Encargando á los Alcaldes averiguen el paradero del desertor francés Juan Francisco Bayar y le pongan á mi disposición.

Ministerio de Fomento. Real decreto. Declarando de segundo órden la carretera del Ferrol á Santa Marta de Ortigueira.

Otra. Id. id. id, de Talavera de la Reina á Avila.

Real orden. Autorizando á D. Bernardo Iglesias para verificar los estudios de un ferro-carril desde Villalpando á Toro.

Ministerio de la Gobernacion. Real decreto. Decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellon de la Plana y el Juez de primer a instancia de Morella.

Consejo de Estado. Real decreto. Confirmando la Real órden reclamada y absolviendo á la Administración de la demanda contra ella, etc. etc.

Ministerio de la Gobernacion. Real decreto. Decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscituda entre el Gobernador de la provincia de Palendia y el Juez de primera instancia de Carrion de los Condes.

Consejo de Estado. Real decreto. Confirmando la Real órden reclamada en la parte que se refiere á los derechos que percibió el Cónsul de Lisbon, y más que expresa.

Núm. 27. Circular núm. 37. Encargando á los Alcaldes y dependientes del ramo de vigilancia averiguen el paradero de Valentin Sobal Solas, y le pongan á mi disposicion

Otra, núm. 38. Previniendo á les Alcaldes que se hallan en descubierto, entreguen las relaciones que se citan á los recaudadores de contribuciones.

Otra, núm. 39. Pidiendo las cuentas de Pósitos correspondientes al pasado año de 1861, cuyos modelos se estampan á continuación de esta circular.

Ministerio de la Gobernación. Real decreto. Decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Real órden. Declarando bien incluido en el alistamiento de la ciudad de Granada al mozo José Encina y Berrines, y más que expresa.

Censejo de Estado. Real decreto. Absolviendo á la Administración de la demanda de este pleito y confirmando la Real órden por la misma reclamada.

Núm. 28. Circular núm. 40. Encargando á los Alcaldes averiguen el paradero de los criminales que robaron la iglesia de Fuenteduero y los pongan á mi disposicion.

Otra, num. 41. Real órden. Mandando se incluyan en el presupuesto adicional al ordinario en los pueblos cabeza de partido, la cantidad de 3000 rs. para atender al coste de las pesas y medidas del sistema decimal.

Ministerio de la Gobernacion. Real decreto. Aprobando el reglamento para la concesion de las pensiones establecidas en los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad.

Real orden: Acordando se cumpla lo mandado en la citada disposición del 25 de Enero de 1855

Real órden. Aprobando el menciona de dictámen en todas sus partes.

Núm. 29. Se repite la Circular núm. 41. sobre pesas y medidas.

Otra. núm. 42. Encargando á los Alcaldes obliguen á los penados cumplidos de presidio y sujetos á la vigilancia, se presenten á la autoridad inmediata segun está prevenido.

Continuacion do los modelos que se citan en la Circular núm. 39.

Núm, 30. Circular núm. 43. Recordando à los Alcaldes el cumplimiento sobre los carros, carretas y vehiculos.

Continuacion de los modelos que se citan en la circular núm. 39.

Núm. 31. Circular núm. 44. Pidiendo notícia de las existencias de granos.

Otra núm. 45. Marcando dias para el reconocimiento de los sementales de las casas de monta en esta provincia.

Núm. 32. Circular púm. 46. Señalando á los Alcaldes que se hallan en descubierto, el término de ocho dias para que cumplan con el deber que les impene el art. 70 de la ley de reemplazos de 50 de Enero de 1856.

Otra núm. 47. Encargando á los Alcaldes averiguen el paradero de Fructuoso Perez y le pongan á disposicion del Alcalde de Mansilla de Burgos.

Ministerio de la Gebernacion. Reales decretos. Decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Aorea.

Otro. Decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de dicha capitai

Núm. 37. Consejo de Estado. Real decreto. Renocando la sentencia en la parle apelada y confirmar de la misma manera la providencia del Gobernador de 30 de Junio de 1859.

Ministerio de Fomento. Real órden. Declarando no sugetas á las prescripciones del art. 3.º de la ley de imprenta, las publicaciones de los Rectores de las Universidades literarias, y más que expresa

Otra. Autorizando á D. Ramon Sans Sanchez para practicar investigaciones con el objeto de iluminar aguas en el sitio llamado Cerros de Canto blanco; provincia de Albacete.

Otra. Autorizando á D. Manuel Arró para que, salvo el derecho de propiedad aproveche las aguas del rio Torán.

Ministerio de la Gobernacion. Real órden. Confirmando la negativa del Gobernador de Lérida al Juez de primera instancia de la propia capital para procesar á D. Juan Llovet.

Idem. Confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Cáceres al Juez de Hacienda para procesar á D. Antonio Verea y D. Timoteo Astorga.

Real orden. Quintas. Resolviendo que los religiosos profesos de las misiones de Filipinas no privan á sus hermanos de la cualidad de hijos únicos en concepto de la ley, y más que expresa.

Núm 34. Circular núm. 48. Reclamando la captura de tres hombres desconocidos, por el Juzgado de primera instancia de la siudad de Soria.

Consejo de Estado. Real decrelo. Confirmando en su parte resolutoria la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza.

Establecimiento tipográfico de la Excma. Diputación a cargo de Jimenez.